



DECRETO N° 600 / 1

TEMUCO, 23 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.12.2025; presentada por CERVECERÍA CAMILO SALVADOR RODRIGUEZ NEIRA E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Ordinario N° 208 de fecha 13.04.2026, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-3060
Actividad Económica	: EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA MEF
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: LOS RAULIES N° 0802
Nombre Del Contribuyente	: CERVECERÍA CAMILO SALVADOR RODRIGUEZ NEIRA E.I.R.L.
Rut	: 77.076.254-5
Nombre Rep. Legal	: RODRIGUEZ NEIRA CAMILO SALVADOR
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 17.12.2025
Otorgación N°	: 22
Rol Avalúo	: 03251-0047
Fecha Salida	: 14.04.2026
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MCS/MN/FVS/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ID.Doc: 3.287 534-